



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, D.F; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;
Fax: 5628-1300 ext.4726
e. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

Hacienda Pública Estatal

El Estado de Querétaro se encuentra localiza al Norte 21° 40', al Sur 20° 01' de latitud Norte; al Este 99° 03', al Oeste 100° 36' de longitud Oeste. Limita con los siguientes estados: al norte con Guanajuato y San Luis Potosí; al este con San Luis Potosí e Hidalgo; al sur con Hidalgo, México y Michoacán de Ocampo y al oeste con Guanajuato. El estado de Querétaro participa simultáneamente en las provincias fisiográficas de la Mesa del Centro, Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico Transmexicano. La capital del Estado es la Ciudad de Querétaro.

Tiene una extensión territorial de 11 mil 691 km², representando el 0.6% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal son las Industrias manufactureras, destaca la producción de maquinaria y equipo. Su aportación al PIB Nacional es del 1.9%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 1 millón 827mil 937 habitantes, representando el 1.6% del total del país, su distribución de la población es 70% urbana y 30% rural. Destaca que el 43.87% de los habitantes se ubican en la Ciudad de Querétaro, capital del Estado.

Este Estado se conforma de 18 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 95.45% de los ingresos totales de la Entidad y el 97.33% de su población.

Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Querétaro, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)		
Municipios	Población (No. Habitantes)	%
Querétaro	801,940	43.87
San Juan del Río	241,699	13.22
Corregidora	143,073	7.83
El Marqués	116,458	6.37
Cadereyta de Montes	64,183	3.51
Pedro Escobedo	63,966	3.50
Tequisquiapan	63,413	3.47
Amealco de Bonfil	62,197	3.40
Colón	58,171	3.18
Ezequiel Montes	38,123	2.09
Huimilpan	35,554	1.95
Tolimán	26,372	1.44
Jalpan de Serra	25,550	1.40
Landa de Matamoros	19,929	1.09
Peñamiller	18,441	1.01
Otros municipios	48,868	2.67
Población total	1,827,937	100.00

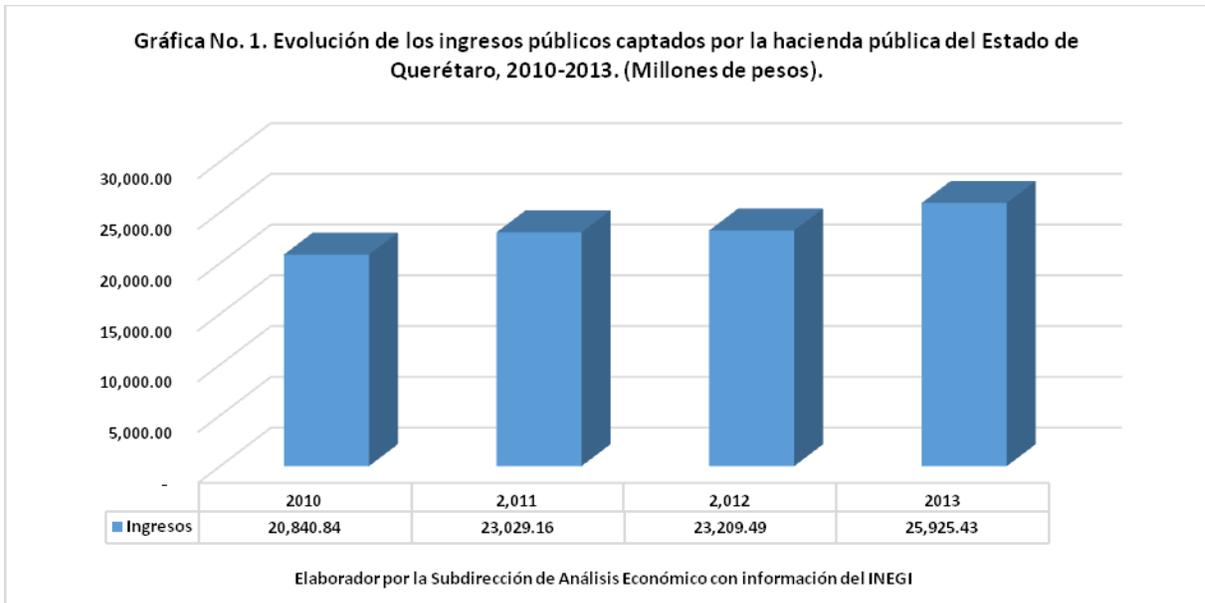
Fuente: INEGI

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos subnacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Baja California fueron de 20 mil 840.84 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 23 mil 029.16 mdp en el 2011, 23 mil 209.49 mdp en el 2012 y de 25 mil 925.43 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

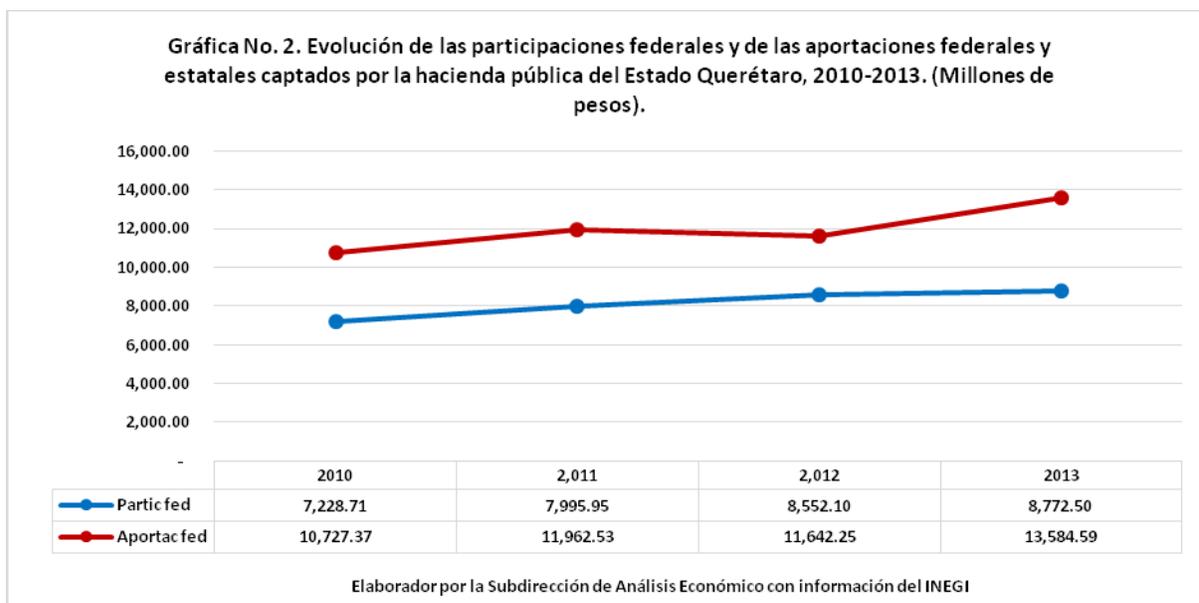
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 10 mil 727.37 mdp; para el 2011 fueron de 11 mil 962.53 mdp; para el 2012 ascendieron a 11 mil 642.25 mdp y para el 2013 fueron de 13 mil 584.59 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 7 mil 228.71 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 7 mil 995.95 mdp, en el 2012 fue de 8 mil 552.10 mdp y en el 2013 fue de 8 mil 772.50 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

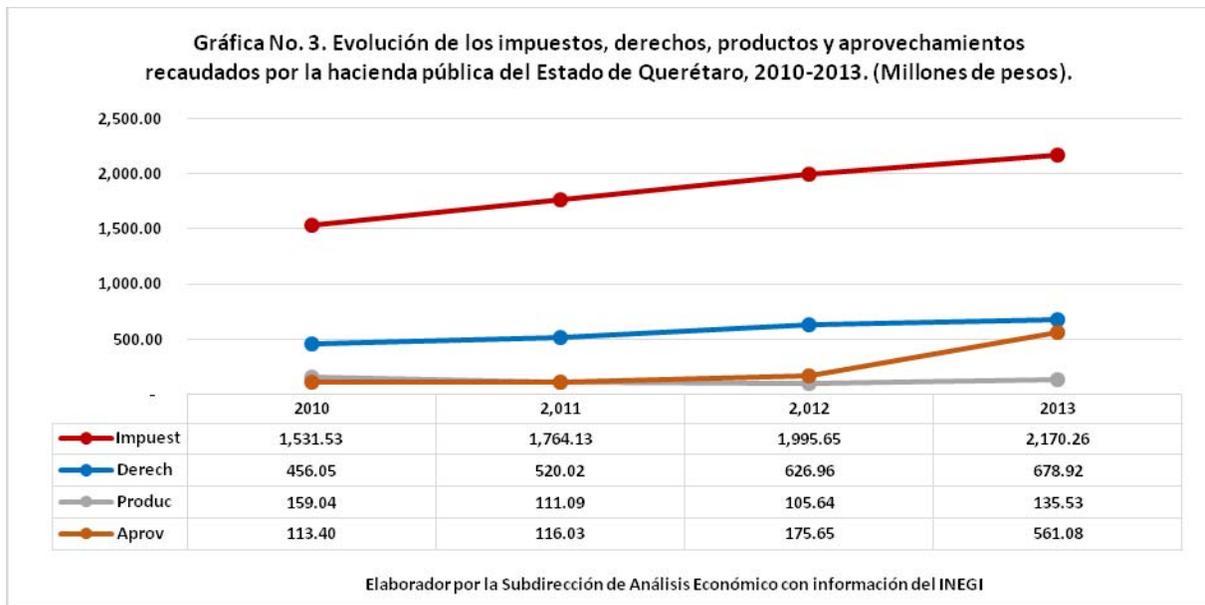
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

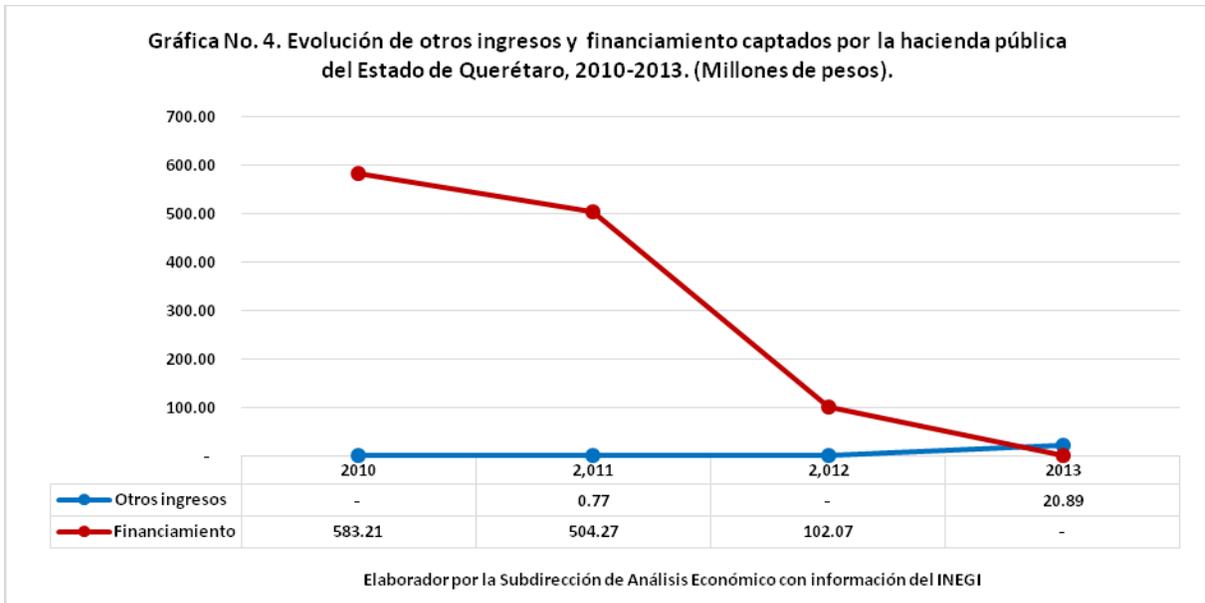
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 531.53 mdp; 1 mil 764.13 mdp; 1 mil 995.65 mdp y 2 mil 170.26 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 456.05 mdp; 520.02 mdp; 626.96 mdp y de 678.92 mdp, respectivamente.



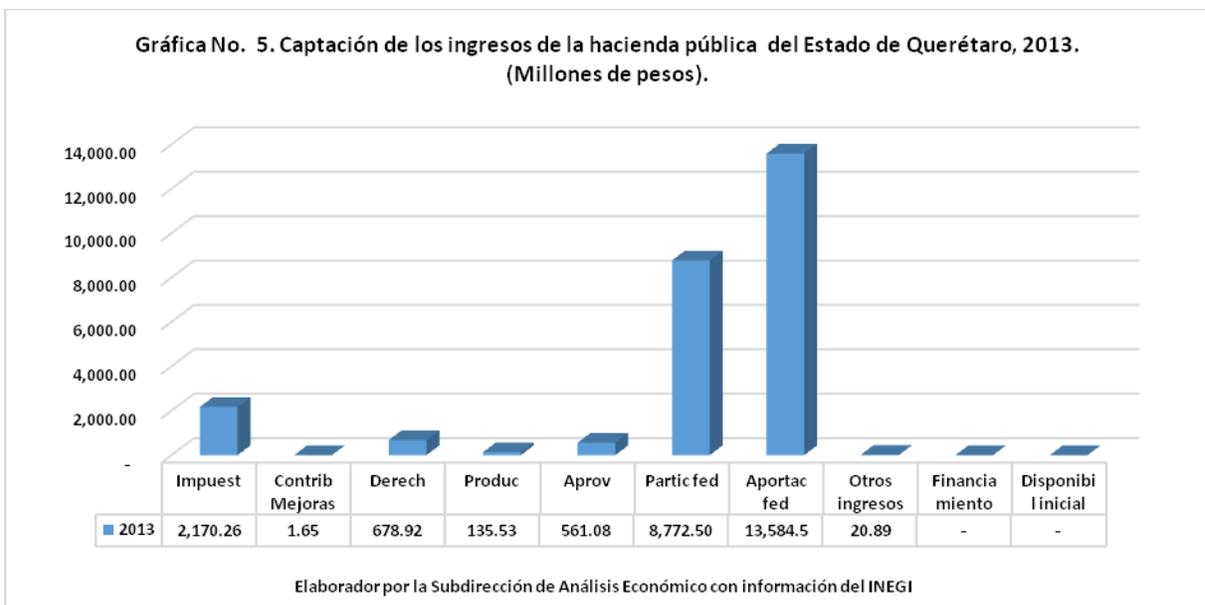
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

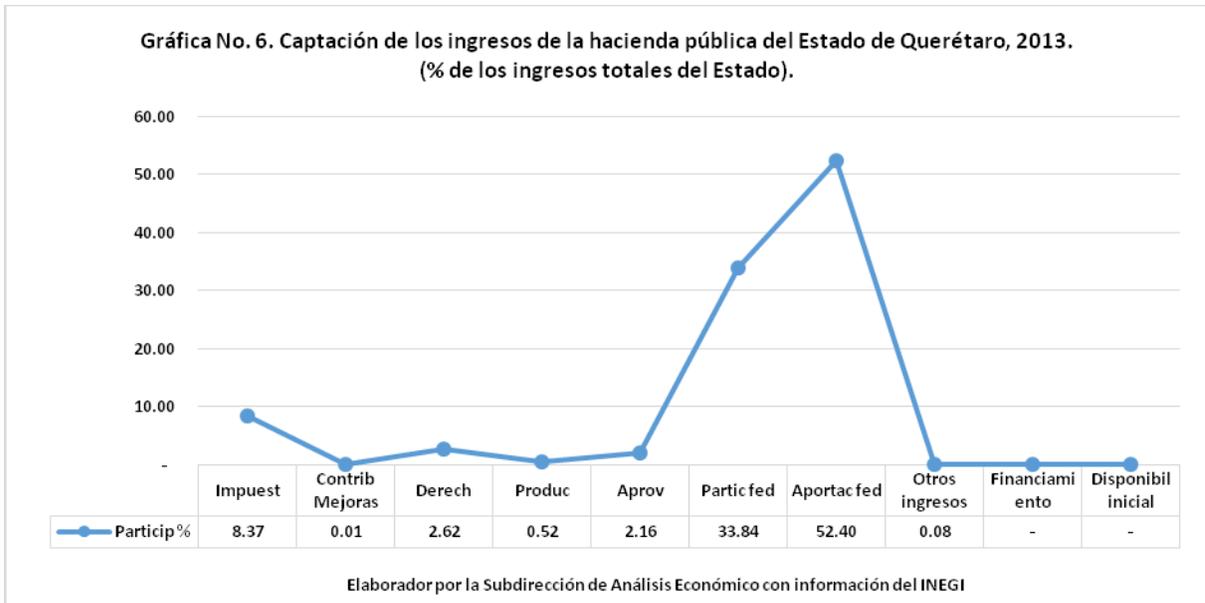
En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 0.77 mdp para el año 2011 y 20.89 mdp para el 2013. El financiamiento fue de 583.21 mdp; 504.27 mdp; 102.07 mdp y para el 2013 no hay información.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 25 mil 925.43 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 13 mil 584.59 mdp y 8 mil 772.50 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los impuestos estimados en 2 mil 170.26 mdp y los derechos con 678.92 mdp.



En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 86.24% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 52.40% para las primeras y el 33.84% para las segundas, los impuestos fueron del 5.52% y los derechos representaron el 2.62%.



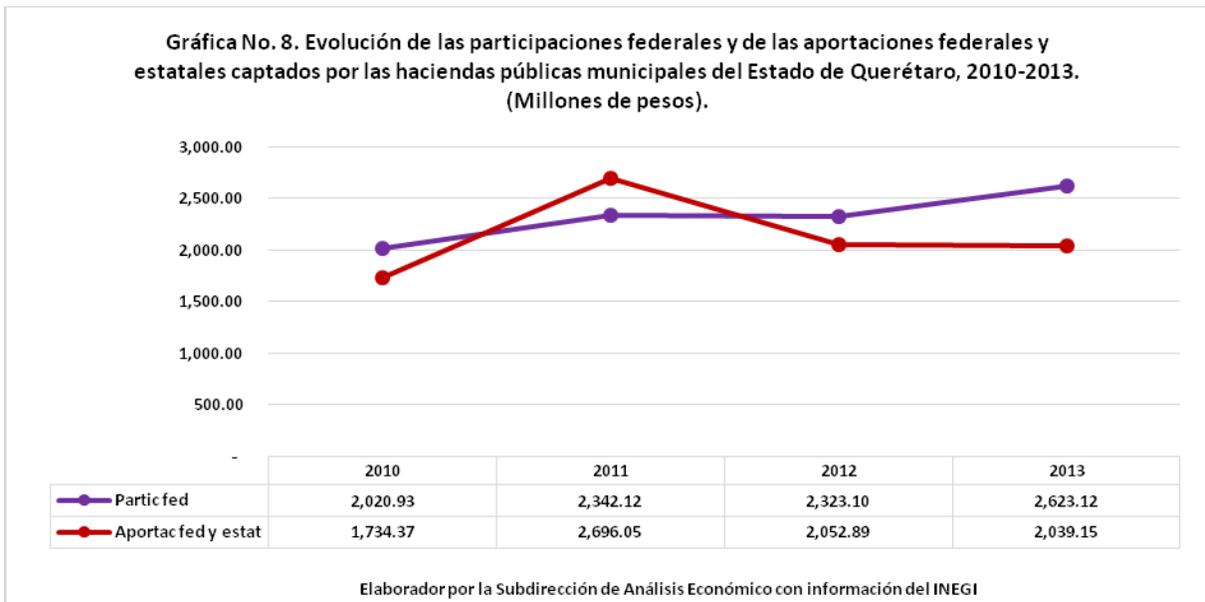
Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 6 mil 947.15 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 7 mil 652.62 mdp en el 2011, 7 mil 154.79 mdp en el 2012 y de 8 mil 365.37 mdp en el 2013.

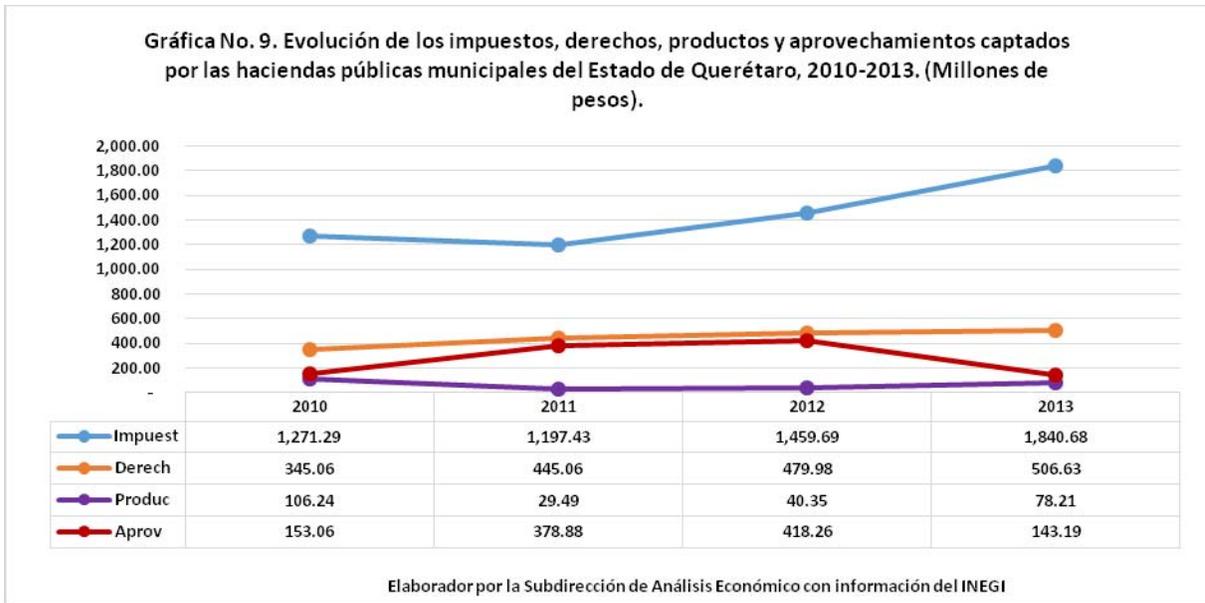


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las participaciones federales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 2 mil 020.93 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 2 mil 342.12 mdp, en el 2012 fue de 2 mil 323.10 mdp y en el 2013 fue de 2 mil 623.12 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 1 mil 734.37 mdp; para el 2011 fueron de 2 mil 696.05 mdp; para el 2012 fueron de 2,052.89 mdp y para el 2013 fueron de 2,039.15 mdp.

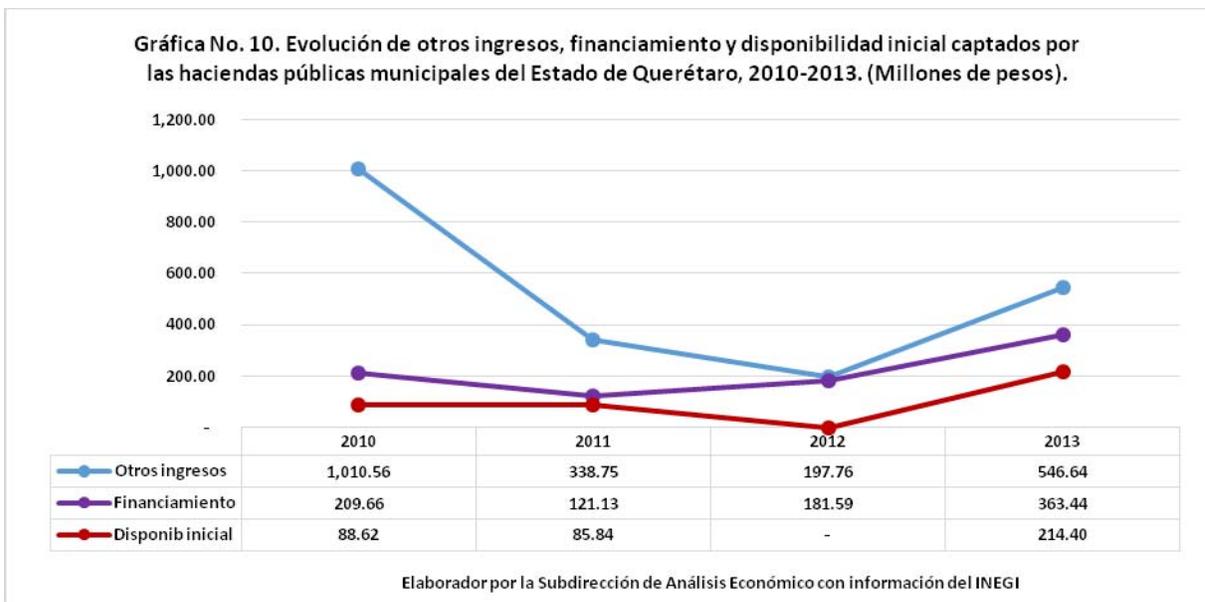


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 271.29 mdp; 1 mil 197.43 mdp; 1 mil 459.69 mdp y 1 mil 840.68 mdp. De los segundos, se destacan los derechos que fueron de 345.06 mdp; 445.06 mdp; 479.98 mdp y de 506.63 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

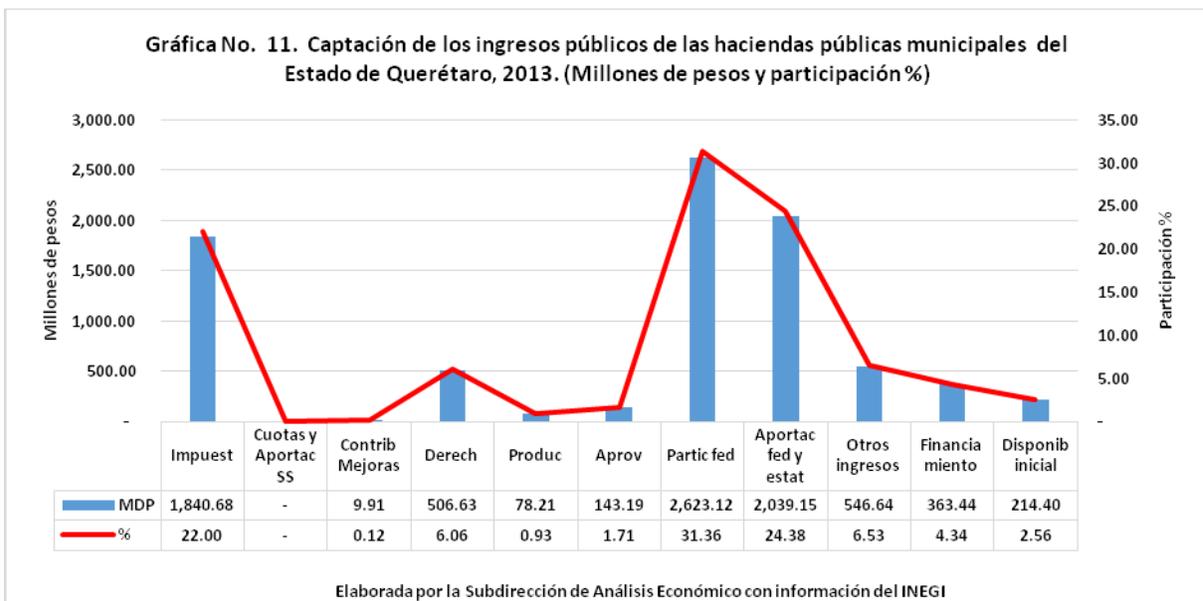
- Otros ingresos fueron de 1 mil 010.56 mdp; 338.75 mdp; 197.76 mdp y 546.64 mdp.
- El financiamiento fue de 209.66 mdp; 121.13 mdp; 181.59 mdp y de 363.44 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 88.62 mdp; 85.84 mdp; no hay información para el año 2012 y 214.40 mdp.



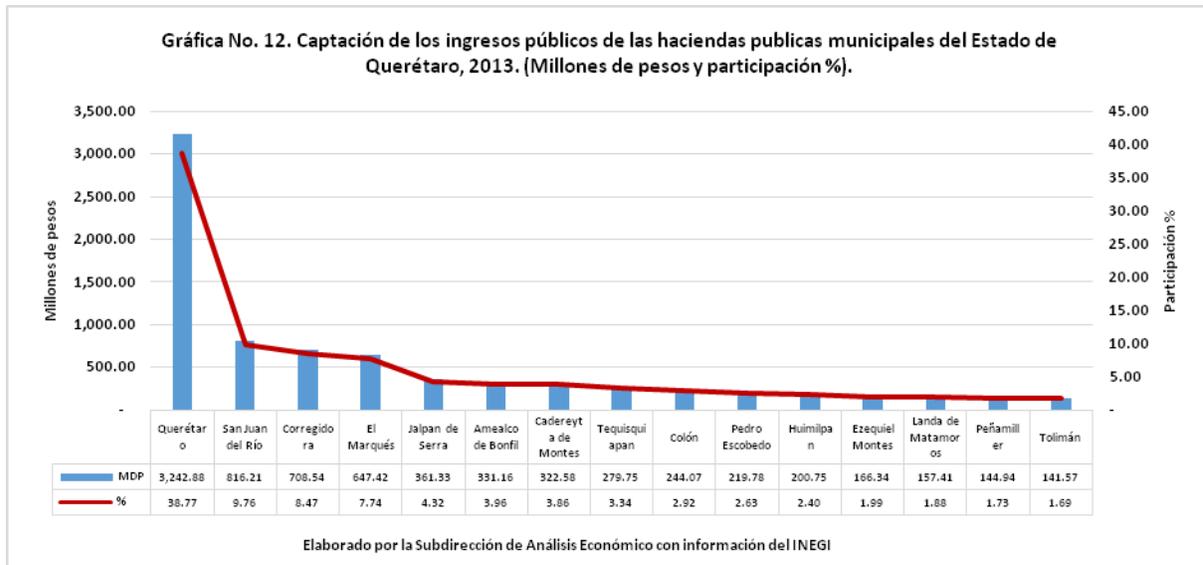
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 8 mil 365.37 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 2 mil 623.12 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 31.36% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 2 mil 039.15 mdp (24.38%), representando la segunda fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 55.74% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 44.26% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

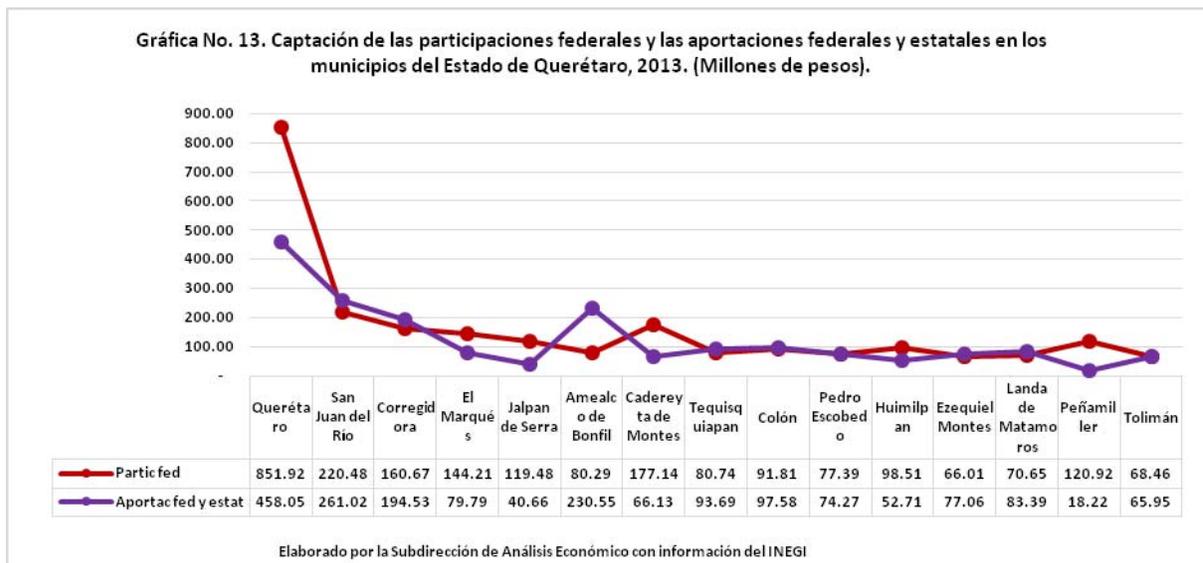
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 1 mil 840.68 mdp equivalente al 22.00% de los recursos captados por el sistema de recaudación municipal del Estado, representaron la tercera fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los derechos que fueron de 506.63 mdp (6.06%) y otros ingresos que ascendieron a 546.64 mdp (6.53%), el resto de los recursos provinieron de los productos, aprovechamientos, disponibilidad inicial, financiamiento y contribuciones de mejoras.



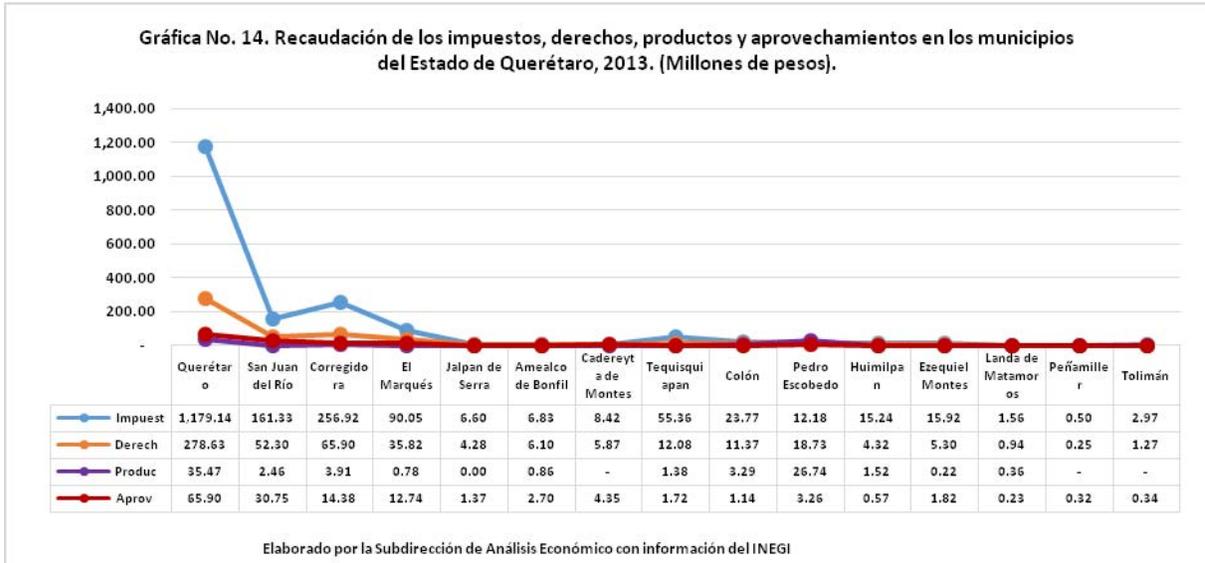
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de Querétaro fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 3 mil 242.88 mdp, equivalente al 38.77% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a San Juan del Río le correspondieron 816.21 mdp (9.76%) y a Corregidora 708.54 mdp (8.47%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



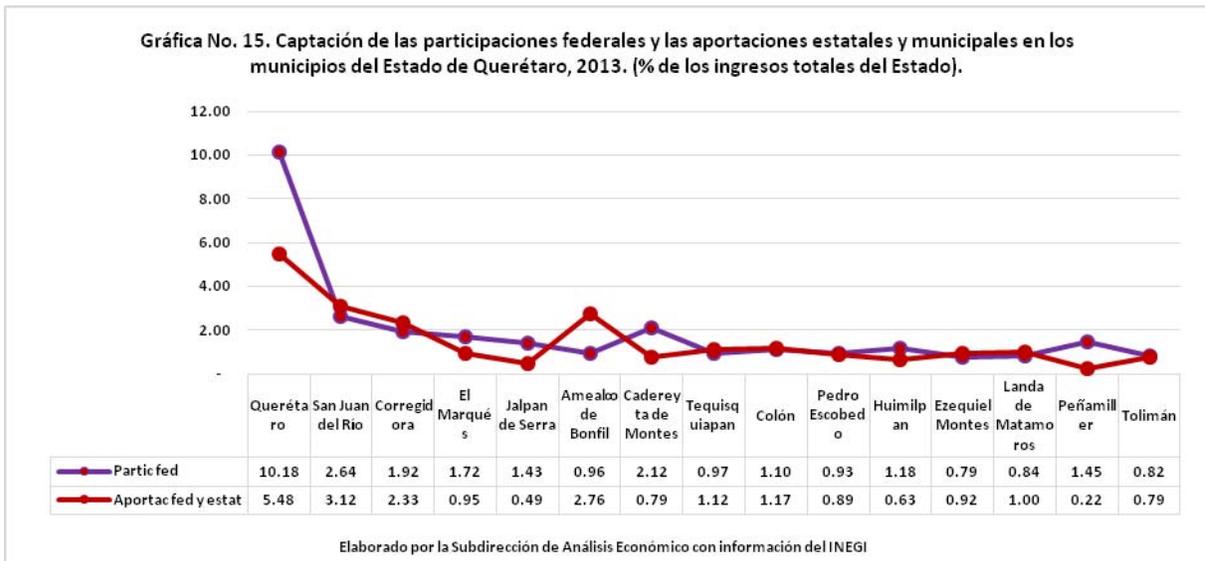
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de Querétaro es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 851.92 mdp y 458.05 mdp. San Juan del Río obtuvo 220.48 mdp y 261.02 mdp, a Corregidora le asignaron 160.67 mdp y 194.53 mdp, respectivamente.



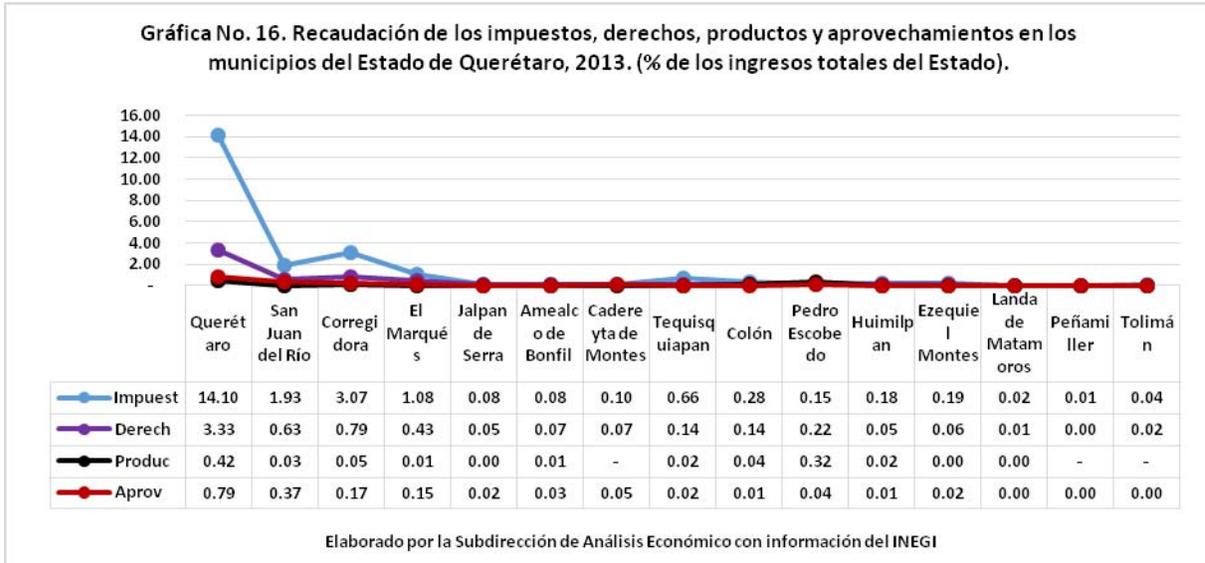
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Querétaro recaudó impuestos por 1 mil 179.14 mdp, derechos por 278.63 mdp; productos por 35.47 mdp y aprovechamientos por 65.90 mdp. San Juan del Río y Corregidora tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de Querétaro.



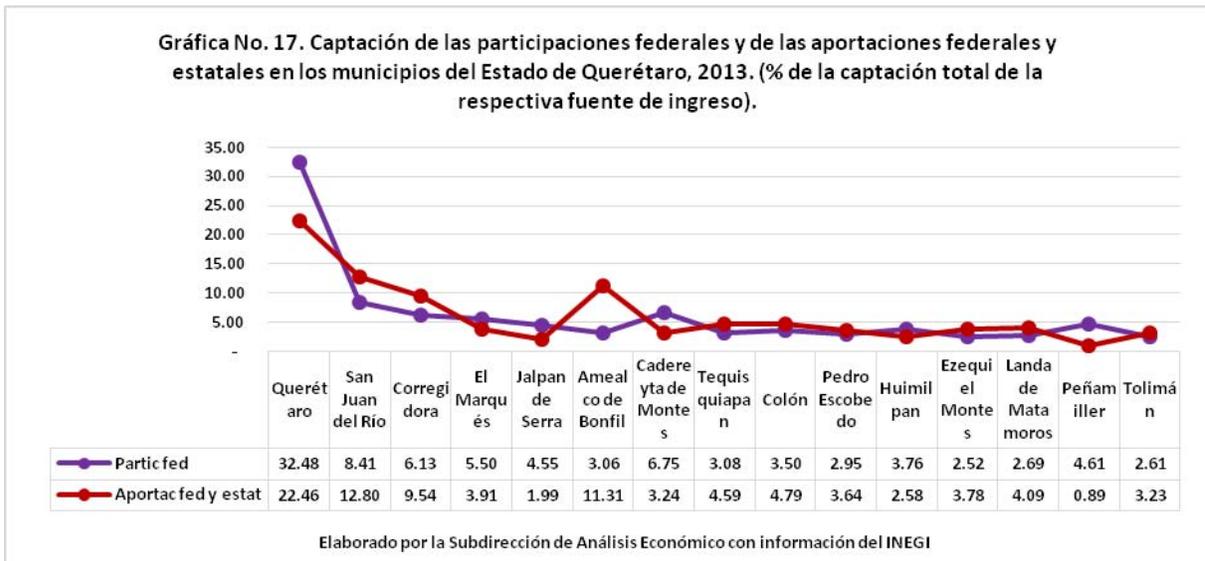
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de Querétaro representaron el 10.18% y el 5.48% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, San Juan del Río concentró el 2.64% y 3.12%, Corregidora el 1.92% y el 2.33%, respectivamente.



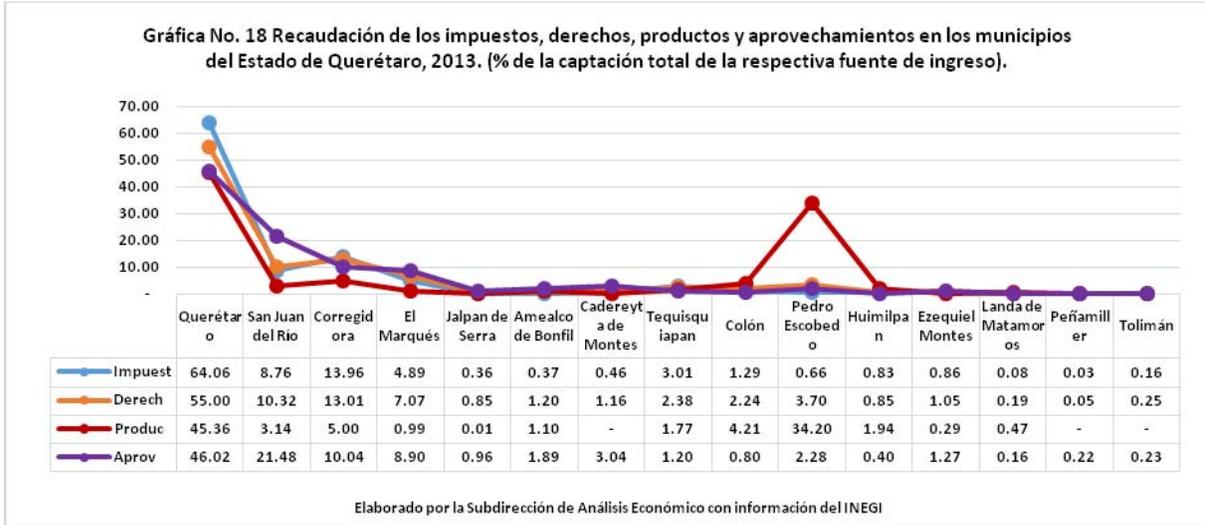
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Querétaro equivalieron al 14.10% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 3.33%, los productos el 0.42% y los aprovechamientos el 0.79%. Por su parte, San Juan del Río y Corregidora recaudaron de manera conjunta el 5.00% de este flujo y el 1.42%, 0.08% y 0.54% de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



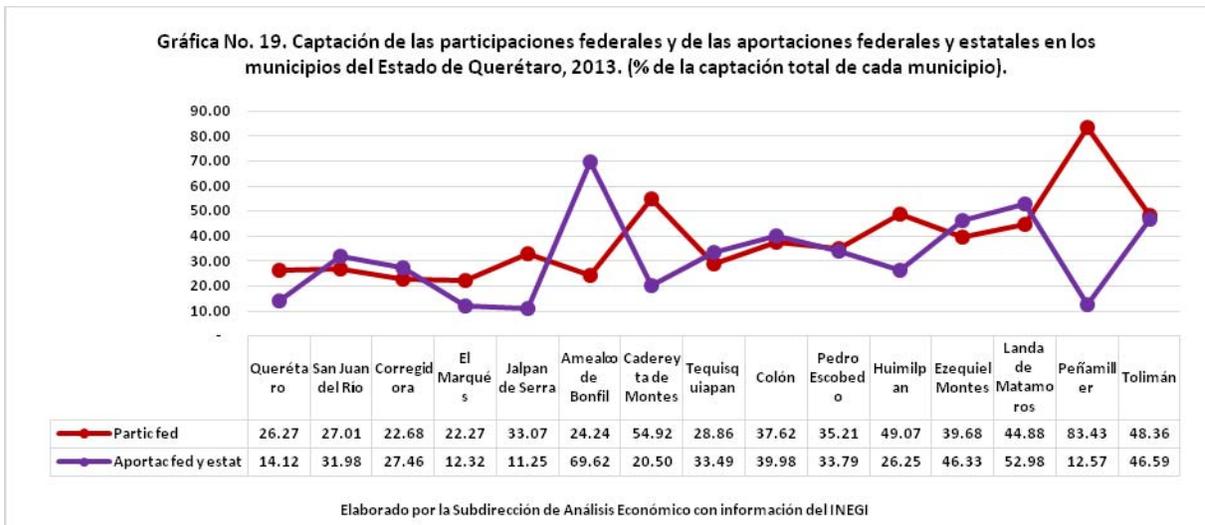
En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de Querétaro captó el 32.48% y el 22.46% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, San Juan del Río fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 8.41% y 12.80%, a Corregidora le asignaron el 6.13% y el 9.54%, respectivamente.



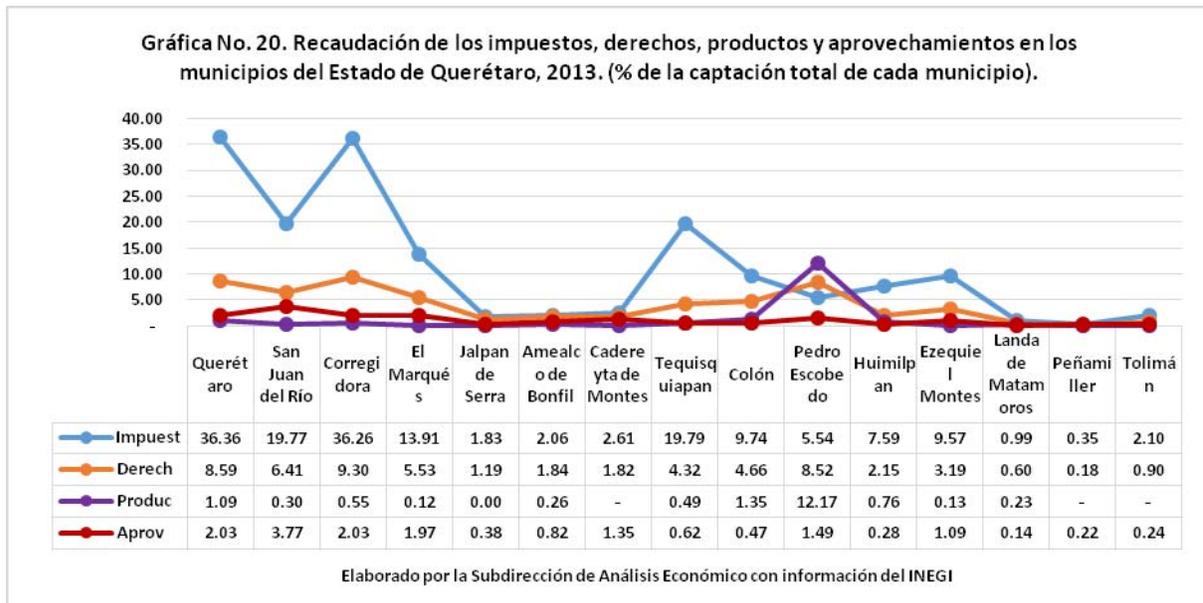
La Ciudad de Querétaro, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 64.06% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 55.00% de los derechos, el 45.36% de los productos y el 45.02% de los aprovechamientos. Por su parte, San Juan del Río recaudó el 8.76% de los impuestos; el 10.32% de los derechos, el 3.14% de los productos y el 21.48% de los aprovechamientos.



Landa de Matamoros y Peñamiller son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 44.88% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 52.98%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 97.86% de los ingresos totales de este municipio. Para Peñamiller, las participaciones fueron del 83.43% y las aportaciones del 12.57%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 96.00% de sus ingresos totales.

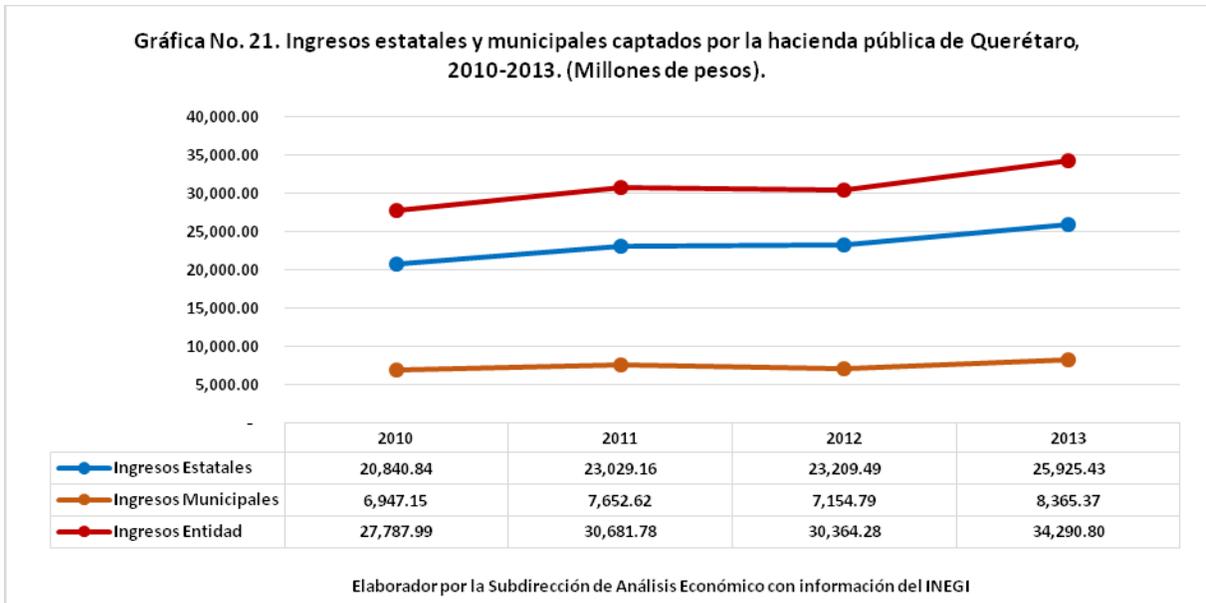


En la gráfica número 20, se observa que en la Ciudad de Querétaro los impuestos representaron el 36.36% de los ingresos totales captados por este municipio, en Corregidora los derechos fueron del 9.30%, en Pedro Escobedo los productos fueron del 12.17% y en San Juan del Río y Corregidora los aprovechamientos fueron del 3.77% y 2.03%, respectivamente.

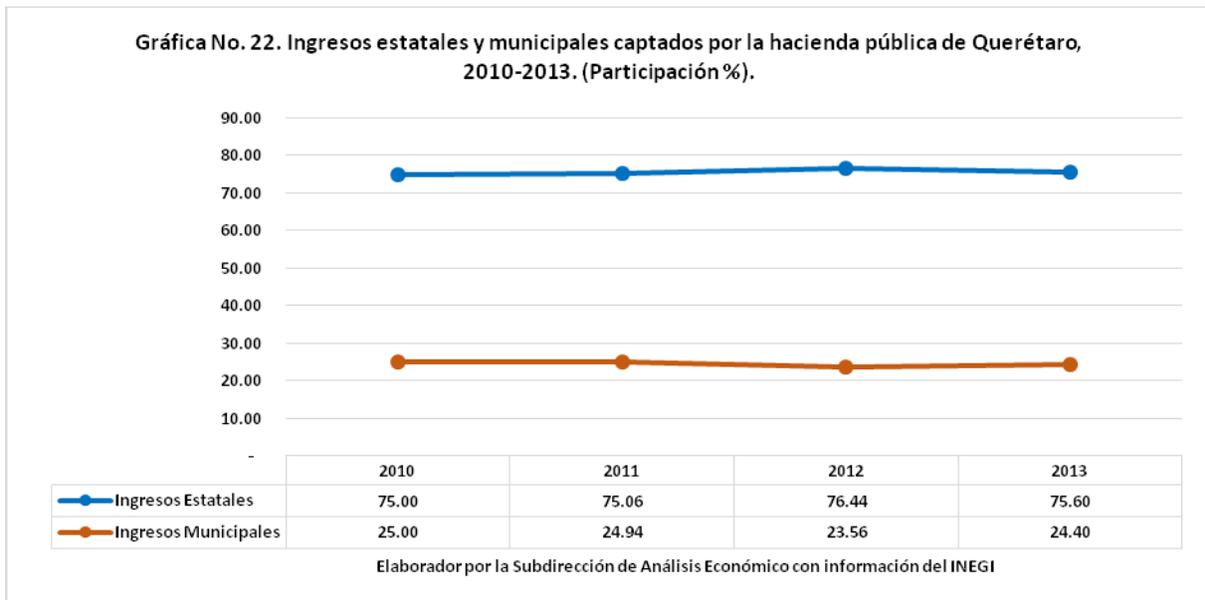


Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 363.44 mdp, de los cuales El Marqués contrató 165.80 mdp, equivalente al 45.62% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en San Juan del Río fue de 87.87 mdp (24.18%) y en Cadereyta de Montés fue de 58.09 mdp (15.98%). Para los otros municipios de este Estado, la deuda fue de 51.68 mdp equivalente al (14.22%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Baja California captó 34 mil 290.80 mdp, de los cuales, 25 mil 925.43 mdp fueron de origen estatal y 8 mil 365.37 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 75.60% fueron de origen estatal y el 24.40% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Landa de Matamoros y Peñamiller registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013

Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación		2010	2011	2012	2013
Impuestos (A+B+C+D+E+F)		1,531.53	1,764.13	1,995.65	2,170.26
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)		698.16	786.46	885.06	977.50
	a. Impuesto sobre nomina	698.16	786.46	885.06	977.50
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)		504.47	574.09	634.14	665.16
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	475.54	531.66	589.53	616.61
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	28.94	42.42	44.61	34.44
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	14.10
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)		35.47	40.30	29.46	34.68
	a. Actividades mercantiles	12.52	16.10	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	15.41	18.73	21.26	24.62
	e. Diversiones y espectáculos públicos	4.26	3.01	3.15	3.16
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	3.28	2.46	5.05	6.89
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c)		293.43	363.28	422.51	463.86
	a. Para educación	293.43	363.28	422.51	463.86
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-
E. Accesorios		-	-	-	29.06
F. Otros Impuestos		-	-	24.49	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Contribuciones de Mejoras (A+B)	41.52	54.37	9.16	1.65
A. Contribución de mejoras por obras públicas	41.52	54.37	9.16	1.65
B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Derechos (A+B+C+D+E)		456.05	520.02	626.96	678.92
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)		406.83	251.23	292.30	303.42
a. Registros (i+ii+iii+iv)		192.05	214.34	260.69	273.63
i. Registro civil		-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		192.05	214.34	260.69	273.63
iii. Servicios notariales y de archivo		-	-	-	-
iv. Registros diversos		-	-	-	-
b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)		0.49	-	-	-
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		0.49	-	-	-
c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)		29.42	30.62	28.82	29.79
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		29.42	30.62	28.82	29.79
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
d. Inspecciones (=i)		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)		184.18	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo		30.08	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		139.16	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		14.37	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		0.58	-	-	-
f. Uso y suministro de agua potable		-	-	-	-
g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)		0.69	6.27	2.79	-
i. Urbanización		-	6.27	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		0.69	-	2.79	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)		-	236.17	321.98	-
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		-	-	61.62	-
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		-	236.17	260.35	-
C. Accesorios		-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-
E. Otros Derechos		49.23	32.62	12.69	375.50

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013.
(Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Productos (A+B+C)		159.04	111.09	105.64	135.53
A. Productos de tipo corriente (a+b+c)		156.08	103.61	8.11	135.53
	a. Arrendamientos	5.00	6.68	8.11	43.92
	b. Intereses	147.43	96.93	-	-
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	3.65	-	-	91.61
	i. Talleres gráficos	0.22	-	-	-
	ii. Centros recreativos y culturales	3.43	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	91.61
B. Productos de tipo capital (=a)		2.96	-	0.37	-
a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)		2.96	-	0.37	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	0.37	-
	ii. Bienes muebles	-	-	-	-
	iii. Bienes inmuebles	2.96	-	-	-
C. Otros productos		-	7.48	97.17	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aprovechamientos (A+B+C)		113.40	116.03	175.65	561.08
A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)		68.23	67.79	49.92	45.71
	a. Rezagos	-	-	-	-
	b. Recargos	14.50	-	-	-
	c. Reintegros	-	16.05	8.63	-
	d. Multas	53.73	50.56	41.29	45.71
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	-	-	-	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	-	1.18	-	-
	h. Gastos de ejecución	-	-	-	-
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
C. Otros aprovechamientos		45.17	48.24	125.74	515.38

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Participaciones federales (A+B+C)		7,228.71	7,995.95	8,552.10	8,772.50
A. Fondos participables (a+b+c+d)		6,285.53	6,924.83	7,466.64	8,003.29
	a. Fondo general de participaciones	5,543.80	6,088.20	6,514.86	7,074.90
	b. Fondo de fomento municipal	457.61	485.09	516.43	538.96
	c. Fondo de fiscalización	284.12	351.54	435.36	389.42
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
B. Impuestos participables (a+b+c+d)		640.68	686.23	680.20	737.25
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	56.10	24.50	18.40	13.05
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	134.10	146.59	166.20	183.21
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	83.96	113.84	133.40	137.93
	d. IEPS gasolinas	366.52	401.30	362.20	403.07
C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)		302.51	384.89	405.25	31.96
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	0.36	-	-	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	231.02	312.79	385.67	-
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	71.12	72.10	19.59	31.96

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aportaciones federales (A+B)		10,727.37	11,962.53	11,642.25	13,584.59
A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)		7,094.04	7,710.33	8,021.82	8,384.34
a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		5,938.74	6,387.35	6,777.83	7,036.27
	i. FA para la educación básica y normal	4,039.00	4,234.38	4,462.72	4,676.67
	ii. FA para los servicios de salud	1,033.50	1,151.20	1,310.70	1,355.84
	iii. FA para infraestructura social estatal	82.84	76.03	56.79	61.49
	iv. FA múltiples	238.26	338.89	311.06	293.18
	v. FA para educación tecnológica y adultos	76.76	82.56	105.06	91.13
	vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.	132.02	136.32	140.48	145.23
	vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.	336.35	367.96	391.02	412.74
b. Aportaciones a municipios (i+ii)		1,155.30	1,322.99	1,243.99	1,348.07
	i. FA para la infraestructura social municipal	476.41	551.28	411.74	445.85
	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	678.90	771.71	832.25	902.22
B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)		3,633.33	4,252.19	3,620.43	5,200.25
a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		1.61	-	198.79	126.01
	i. Convenio CAPECE	-	-	-	-
	ii. Comisión nacional del agua	0.50	-	-	-
	iii. Sector comunicaciones y transportes	-	-	-	-
	iv. Fideicomiso para la infraestructura	-	-	-	-
	v. Fondo para la estabilización de los ingresos	1.11	-	198.79	126.01
	vi. Fondo regional (Fonregión)	-	-	-	-
	vii. Convenio para obras públicas diversas	-	-	-	-
b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)		1,562.12	1,362.00	1,470.96	1,566.37
	i. Educación básica	10.37	-	-	-
	ii. Educación media superior	269.45	291.91	323.72	379.85
	iii. Educación superior	1,024.10	1,070.09	1,147.24	1,186.51
	iv. Cultura	1.45	-	-	-
	v. Deporte	101.10	-	-	-
	vi. Diversos programas para el sector educativo	155.65	-	-	-
c. Convenios para seguridad pública (i+ii)		169.81	-	-	-
	i. Socorro de ley	10.31	-	-	-
	ii. Apoyo a programas de seguridad pública	159.50	-	-	-
d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)		110.17	-	-	-
	i. Promoción y desarrollo turístico	81.12	-	-	-
	ii. Alianza para el campo	-	-	-	-
	iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	-	-	-	-
	iv. Convenio SAGARPA	1.95	-	-	-
	v. Diversos convenios al sector económico	27.10	-	-	-
e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)		653.60	-	-	-
	i. Convenios para salud	653.60	-	-	-
	ii. Convenio para asistencia social	-	-	-	-
	iii. Convenios para seguridad social	-	-	-	-
f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)		11.03	-	-	-
	i. Modernización del registro civil	-	-	-	-
	ii. Modernización del registro público de la propiedad	11.03	-	-	-
	iii. Otros convenios	-	-	-	-
g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)		1,125.00	2,890.19	1,950.68	3,507.88
	i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas	226.54	-	-	-
	ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado	-	-	-	-
	iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas	539.67	-	-	-
	iv. Protección civil y prevención de desastres naturales	-	-	-	-
	v. Convenio para la protección de los recursos naturales	-	-	-	-
	vi. Otros recursos federales	358.79	2,890.19	1,950.68	3,507.88

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Otros ingresos (A+B+C)	-	0.77	-	20.89
A. Ingresos por organismos descentralizados	-	-	-	-
B. Ingresos por empresas de participación estatal	-	-	-	-
C. Otros ingresos extraordinarios	-	0.77	-	20.89

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Querétaro, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Financiamiento (A+B)		583.21	504.27	102.07	-
A. Empréstitos (a+b+c)		-	-	-	-
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	-	-	-
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
	ii. Bancos comerciales	-	-	-	-
	c. Empréstitos diversos	-	-	-	-
B. Déficit		583.21	504.27	102.07	-
Disponibilidad inicial		-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Anexo número 2:
Estructura de los ingresos municipales 2013**

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Querétaro	Amealco de Bonfil	Pinal de Amoles	Arroyo Seco	Cadereyta de Montes	Colón	Corregidora	Ezequiel Montes	Huimilpan	Jalpan de Serra
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	1,840,681.7	6,825.8	1,590.7	1,316.9	8,418.3	23,768.1	256,920.2	15,918.9	15,244.8	6,596.3
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	1,147,937.9	3,938.8	-	953.6	5,285.6	14,971.2	-	10,467.8	11,015.3	4,354.7
a) Impuesto predial	642,488.1	2,930.1	-	817.0	5,285.6	6,040.7	-	8,396.8	7,046.2	3,550.5
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	503,634.4	1,008.7	-	136.6	-	8,930.5	-	1,941.8	3,969.1	804.2
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	1,815.4	-	-	-	-	-	-	129.2	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	4,668.1	12.0	-	-	6.3	-	-	-	48.8	8.1
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	3,415.5	12.0	-	-	6.3	-	-	-	48.8	8.1
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	1,252.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	364,432.0	2,875.0	-	277.5	3,126.4	8,523.9	-	5,451.1	3,709.8	2,175.8
a) Para educación	304,043.7	2,779.4	-	-	123.1	8,523.9	-	4,650.0	3,709.8	1,087.9
b) Para obras de infraestructura urbana	59,528.0	95.5	-	277.5	3,003.3	-	-	-	-	1,087.9
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	860.3	-	-	-	-	-	-	801.1	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	2,851.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	320,792.0	-	1,590.7	85.8	-	273.0	256,920.2	-	470.9	57.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Landa de Matamoros	El Marqués	Pedro Escobedo	Peñamiller	Querétaro	San Joaquín	San Juan del Río	Tequisquiapan	Tolimán
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	1,564.3	90,046.1	12,179.7	504.5	1,179,138.7	996.9	161,325.7	55,358.3	2,967.7
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	963.7	82,799.8	9,014.0	334.9	843,345.7	556.5	118,714.7	39,107.9	2,113.9
a) Impuesto predial	731.1	24,451.4	6,166.9	318.4	472,359.3	536.2	77,795.9	24,319.8	1,742.4
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	232.5	58,348.4	2,847.1	16.5	370,986.4	20.4	39,232.7	14,788.1	371.4
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	1,686.2	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	-	1,277.2	126.9	169.6	2,320.6	-	662.7	36.0	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	24.6	126.9	169.6	2,320.6	-	662.7	36.0	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	1,252.6	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	600.7	3,117.4	3,038.9	-	275,207.8	410.3	41,948.3	13,115.4	853.9
a) Para educación	541.4	3,117.4	3,038.9	-	275,207.8	410.3	-	-	853.9
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	41,948.3	13,115.4	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	59.2	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	2,851.7	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros impuestos	-	-	-	-	58,264.6	30.1	-	3,099.0	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Querétaro	-	-	-	9,911.3	9,911.3	-
Amealco de Bonfil	-	-	-	2,908.5	2,908.5	-
Pinal de Amoles	-	-	-	-	-	-
Arroyo Seco	-	-	-	-	-	-
Cadereyta de Montes	-	-	-	-	-	-
Colón	-	-	-	6,376.7	6,376.7	-
Corregidora	-	-	-	216.8	216.8	-
Ezequiel Montes	-	-	-	-	-	-
Huimilpan	-	-	-	-	-	-
Jalpan de Serra	-	-	-	-	-	-
Landa de Matamoros	-	-	-	-	-	-
El Marqués	-	-	-	-	-	-
Pedro Escobedo	-	-	-	-	-	-
Peñamiller	-	-	-	-	-	-
Querétaro	-	-	-	-	-	-
San Joaquín	-	-	-	102.6	102.6	-
San Juan del Río	-	-	-	-	-	-
Tequisquiapan	-	-	-	306.8	306.8	-
Tolimán	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).										
Recaudación / Municipios	Querétaro	Amealco de Bonfil	Pinal de Amoles	Arroyo Seco	Cadereyta de Montes	Colón	Corregidora	Ezequiel Montes	Huimilpan	Jalpan de Serra
Derechos (A+B+C+D+E)	506,627.7	6,099.3	1,391.4	1,110.9	5,868.2	11,367.3	65,899.8	5,302.4	4,324.6	4,283.1
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	120,104.8	1,352.0	-	911.5	2,262.0	7,750.8	-	1,973.6	2,057.2	1,081.5
a) Registros (i+ii+iii+iv)	23,815.5	852.1	-	299.7	770.4	621.5	-	175.1	483.5	412.4
i. Registro civil	19,390.3	852.1	-	236.2	770.4	545.1	-	-	483.5	412.4
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	4,153.5	-	-	63.5	-	76.5	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	271.7	-	-	-	-	-	-	175.1	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	2,571.6	-	-	-	193.9	144.9	-	517.2	55.0	87.3
i. Educación pública	3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	2,568.3	-	-	-	193.9	144.9	-	517.2	55.0	87.3
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	73,042.2	499.9	-	67.9	950.6	6,957.7	-	1,240.6	1,518.7	236.4
i. Comercio ambulante	3,122.6	300.2	-	45.5	368.3	785.3	-	-	-	236.4
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	68,162.5	199.7	-	22.4	582.3	6,172.4	-	371.2	1,518.7	-
iv. Licencias de funcionamiento	1,742.8	-	-	-	-	-	-	855.2	-	-
v. Licencias y permisos diversos	14.2	-	-	-	-	-	-	14.2	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	904.7	-	-	543.8	334.1	26.7	-	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	19,685.1	-	-	-	12.9	-	-	40.8	-	345.3
i. Urbanización	19,685.1	-	-	-	12.9	-	-	40.8	-	345.3
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	85.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h)	94,836.3	1,932.7	-	47.2	3,606.2	1,349.2	-	3,328.8	1,392.5	709.1
a) Panteones	4,901.1	180.7	-	7.3	43.5	66.8	-	8.7	83.1	23.1
b) Rastros	22,619.9	829.8	-	-	1,285.4	488.2	-	435.7	-	528.9
c) Mercados	10,062.3	610.0	-	-	207.5	-	-	322.0	173.6	157.1
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	40,454.3	-	-	-	-	-	-	2,375.3	-	-
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	13,707.3	312.2	-	39.8	2,069.7	794.2	-	37.7	1,135.8	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	3,091.3	-	-	-	-	-	-	149.3	-	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	291,686.6	2,814.6	1,391.4	152.3	-	2,267.4	65,899.8	-	874.9	2,492.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Landa de Matamoros	El Marqués	Pedro Escobedo	Peñamiller	Querétaro	San Joaquín	San Juan del Río	Tequisquiapan	Tolimán
Derechos (A+B+C+D+E)	937.6	35,824.6	18,729.5	254.0	278,626.0	952.2	52,301.1	12,081.5	1,274.2
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	401.3	12,011.4	3,370.6	4.0	58,309.8	166.6	21,948.9	5,819.2	684.6
a) Registros (i+ii+iii+iv)	215.7	741.3	543.9	-	10,777.8	154.1	6,675.6	822.6	269.7
i. Registro civil	119.0	741.3	543.9	-	10,777.8	154.1	2,662.1	822.6	269.7
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	4,013.5	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	96.7	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	17.1	3.3	81.2	-	934.5	3.0	302.0	128.6	103.6
i. Educación pública	-	3.3	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	17.1	-	81.2	-	934.5	3.0	302.0	128.6	103.6
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	69.0	818.7	2,662.1	-	46,597.5	9.5	8,048.0	3,365.7	-
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	287.3	-	51.7	1,047.9	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	-	-	2,662.1	-	46,310.1	9.5	7,996.3	2,317.8	-
iv. Licencias de funcionamiento	69.0	818.7	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	13.7	10,448.1	83.4	4.0	-	-	6,923.4	1,502.2	311.3
i. Urbanización	13.7	10,448.1	83.4	4.0	-	-	6,923.4	1,502.2	311.3
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	85.8	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h)	536.3	23,813.2	1,568.9	249.3	23,832.3	258.1	30,352.3	1,428.9	431.4
a) Panteones	-	95.9	309.2	-	3,295.6	-	758.0	-	29.2
b) Rastros	-	-	-	-	15,263.7	102.8	2,410.2	1,056.3	219.0
c) Mercados	-	-	-	39.8	5,273.0	97.9	3,063.8	29.1	88.5
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	521.4	20,775.4	-	-	-	-	16,782.3	-	-
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	14.9	-	1,259.8	209.5	-	57.4	7,338.1	343.5	94.6
i) Diversos derechos por prestación de servicios	-	2,941.9	-	-	-	-	-	-	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	-	-	13,790.0	0.8	196,483.9	527.5	-	4,833.4	158.2

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Querétaro	78,207.5	43,913.2	1,575.6	38,104.1	4,233.6	-	-	-	-	-	-	4,233.6	1,851.3	1,851.3	1,851.3	-	-	-	32,443.1
Amealco de Bonfil	857.3	274.3	-	274.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	583.1
Pinal de Amoles	224.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	224.1
Arroyo Seco	49.1	41.2	-	41.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.9
Cadereyta de Montes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colón	3,290.4	1,439.1	1,347.7	91.4	-	-	-	-	-	-	-	-	1,851.3	1,851.3	1,851.3	-	-	-	-
Corregidora	3,912.2	3,912.2	-	-	3,912.2	-	-	-	-	-	-	3,912.2	-	-	-	-	-	-	-
Ezequiel Montes	223.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	223.1
Huimilpan	1,516.2	34.7	-	34.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,481.5
Jalpan de Serra	4.2	4.2	-	4.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Landa de Matamoros	363.8	321.4	-	-	321.4	-	-	-	-	-	-	321.4	-	-	-	-	-	-	42.4
El Marqués	775.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	775.6
Pedro Escobedo	26,743.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,743.4
Peñamiller	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Querétaro	35,474.3	35,474.3	-	35,474.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Joaquín	933.8	251.7	183.7	68.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.1
San Juan del Río	2,457.7	777.7	-	777.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,680.0
Tequisquiapan	1,382.3	1,382.3	44.1	1,338.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tolimán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Querétaro	143,194.7	89,729.8	3,069.9	8,180.6	9,779.5	57,231.7	-	11,391.8	16.6	2.1	57.6	-	-	53,465.0
Amealco de Bonfil	2,704.6	891.0	-	135.5	-	613.9	-	141.6	-	-	-	-	-	1,813.6
Pinal de Amoles	969.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	969.4
Arroyo Seco	174.2	97.7	-	6.1	7.1	84.5	-	-	-	-	-	-	-	76.5
Cadereyta de Montes	4,349.3	4,349.3	2,961.3	1,388.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colón	1,142.6	1,142.6	-	-	18.5	881.6	-	242.4	-	-	-	-	-	-
Corregidora	14,383.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,383.5
Ezequiel Montes	1,817.4	1,817.4	-	-	-	750.6	-	1,050.2	16.6	-	-	-	-	-
Huimilpan	567.5	567.5	-	-	-	567.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Jaipán de Serra	1,368.3	403.1	-	67.4	-	335.7	-	-	-	-	-	-	-	965.1
Landa de Matamoros	226.6	57.6	-	-	-	-	-	-	-	-	57.6	-	-	169.0
El Marqués	12,739.7	12,706.5	-	-	1.2	6,799.2	-	5,904.0	-	2.1	-	-	-	33.1
Pedro Escobedo	3,264.2	3,264.2	-	-	-	796.6	-	2,467.6	-	-	-	-	-	-
Peñamiller	320.8	320.2	-	-	-	85.3	-	234.8	-	-	-	-	-	0.6
Querétaro	65,898.2	45,922.3	-	214.7	8,567.7	35,788.9	-	1,351.1	-	-	-	-	-	19,975.9
San Joaquín	455.8	219.1	108.6	-	8.1	102.4	-	-	-	-	-	-	-	236.7
San Juan del Río	30,752.7	16,682.6	-	6,353.6	-	10,329.0	-	-	-	-	-	-	-	14,070.0
Tequisquiapan	1,724.7	1,195.4	-	-	1,176.9	18.5	-	-	-	-	-	-	-	529.3
Tolimán	335.3	93.2	-	15.2	-	78.0	-	-	-	-	-	-	-	242.1

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Querétaro	2,623,125.0	2,248,616.8	1,617,392.4	541,322.6	89,901.9	166,546.6	3,045.8	40,889.0	31,033.5	91,578.2	88.7	-	88.7	-	-	207,872.8
Amealco de Bonfil	80,286.2	75,460.2	55,300.6	17,085.8	3,073.9	4,719.5	104.1	1,398.0	1,061.1	2,156.2	-	-	-	-	-	106.5
Pinal de Amoles	72,584.6	69,240.0	51,303.3	15,085.0	2,851.7	3,245.8	96.6	1,297.0	984.4	867.8	-	-	-	-	-	98.8
Arroyo Seco	66,165.8	63,036.5	47,462.4	12,936.0	2,638.2	2,629.3	89.4	1,199.9	910.7	429.3	-	-	-	-	-	500.0
Cadereyta de Montes	177,143.9	97,102.8	69,698.5	23,530.2	3,874.2	5,560.5	131.3	1,762.0	1,337.3	2,329.8	-	-	-	-	-	74,480.6
Colón	91,812.0	86,252.0	62,415.9	20,366.7	3,469.3	5,439.9	117.5	1,577.9	1,197.6	2,546.8	-	-	-	-	-	120.1
Corregidora	160,667.8	147,676.6	104,304.6	37,574.3	5,797.7	12,790.4	196.4	2,636.9	2,001.3	7,955.8	-	-	-	-	-	200.8
Ezequiel Montes	66,010.1	61,893.5	46,781.1	12,512.1	2,600.3	4,026.5	88.1	1,182.7	897.6	1,858.1	-	-	-	-	-	90.0
Huimilpan	98,506.8	59,530.4	45,413.7	11,592.4	2,524.3	3,639.6	85.5	1,148.1	871.4	1,534.6	-	-	-	-	-	35,336.8
Jalpan de Serra	119,480.8	78,467.5	57,265.4	18,019.0	3,183.1	3,471.9	107.8	1,447.7	1,098.8	817.5	-	-	-	-	-	37,541.5
Landa de Matamoros	70,650.1	67,582.3	50,258.5	14,530.2	2,793.6	2,971.1	94.6	1,270.6	964.3	641.5	-	-	-	-	-	96.7
El Marqués	144,206.0	133,907.0	94,821.6	33,814.8	5,270.6	10,116.5	178.6	2,397.2	1,819.4	5,721.4	-	-	-	-	-	182.5
Pedro Escobedo	77,391.4	72,027.6	53,081.6	15,995.5	2,950.5	5,261.6	100.0	1,341.9	1,018.5	2,801.2	-	-	-	-	-	102.2
Peñamiller	120,918.7	60,683.8	46,073.0	12,049.8	2,561.0	2,733.8	86.8	1,164.8	884.0	598.3	88.7	-	88.7	-	-	57,412.3
Querétaro	851,919.8	779,589.7	544,582.5	204,736.9	30,270.3	71,281.8	1,025.5	13,767.5	10,449.1	46,039.7	-	-	-	-	-	1,048.3
San Joaquín	55,706.6	53,347.3	42,512.1	8,472.2	2,363.0	2,277.5	80.1	1,074.7	815.7	307.0	-	-	-	-	-	81.8
San Juan del Río	220,477.0	202,548.6	142,285.2	52,354.6	7,908.8	17,654.5	267.9	3,597.1	2,730.1	11,059.4	-	-	-	-	-	273.9
Tequisquiapan	80,737.1	75,248.2	55,162.8	17,019.2	3,066.2	5,382.8	103.9	1,394.6	1,058.4	2,825.9	-	-	-	-	-	106.2
Tolimán	68,460.4	65,022.8	48,669.7	13,647.8	2,705.3	3,343.9	91.7	1,230.4	933.8	1,088.0	-	-	-	-	-	93.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados	
Querétaro	2,039,146.7	1,348,068.2	1,348,068.2	445,851.3	902,216.9	691,078.5	689,958.4	-	-	93,109.3	-	-	596,849.1	1,120.1	-	-	-	-	-	-	1,120.1
Amealco de Bonfil	230,553.8	116,079.0	116,079.0	85,380.4	30,698.6	114,474.7	114,474.7	-	-	-	-	-	114,474.7	-	-	-	-	-	-	-	-
Pinal de Amoles	46,552.8	46,552.5	46,552.5	33,180.2	13,372.3	0.3	0.3	-	-	-	-	-	0.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Arroyo Seco	59,461.7	18,468.6	18,468.6	12,096.6	6,372.0	40,993.1	40,993.1	-	-	-	-	-	40,993.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Cadereyta de Montes	66,129.3	65,995.1	65,995.1	34,316.3	31,678.9	134.2	134.2	-	-	-	-	-	134.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Colón	97,579.2	42,262.7	42,262.7	13,551.1	28,711.5	55,316.6	55,316.6	-	-	-	-	-	55,316.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Corregidora	194,532.3	76,416.0	76,416.0	5,799.3	70,616.7	118,116.3	118,116.3	-	-	-	-	-	118,116.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Ezequiel Montes	77,064.8	30,631.2	30,631.2	11,814.8	18,816.4	46,433.6	46,433.6	-	-	-	-	-	46,433.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Huimilpan	52,707.9	32,311.8	32,311.8	14,763.4	17,548.4	20,396.1	20,396.1	-	-	-	-	-	20,396.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalpan de Serra	40,660.7	34,013.9	34,013.9	21,403.1	12,610.7	6,646.8	6,646.8	-	-	-	-	-	6,646.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Landa de Matamoros	83,387.8	37,790.2	37,790.2	27,953.8	9,836.4	45,597.7	44,477.5	-	-	-	-	-	44,477.5	1,120.1	-	-	-	-	-	-	1,120.1
El Marqués	79,788.9	79,788.9	79,788.9	22,308.6	57,480.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedro Escobedo	74,271.1	40,843.5	40,843.5	9,271.7	31,571.8	33,427.6	33,427.6	-	-	-	-	-	33,427.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Peñamiller	18,218.6	18,218.6	18,218.6	9,116.6	9,101.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Querétaro	458,046.0	458,046.0	458,046.0	62,231.5	395,814.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Joaquín	39,532.6	13,546.9	13,546.9	9,171.4	4,375.5	25,985.7	25,985.7	-	-	-	-	-	25,985.7	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan del Río	261,021.5	167,912.1	167,912.1	48,616.5	119,295.6	93,109.3	93,109.3	-	-	93,109.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tequisquiapan	93,688.3	42,433.0	42,433.0	11,134.1	31,298.8	51,255.3	51,255.3	-	-	-	-	-	51,255.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Tolimán	65,949.4	26,758.2	26,758.2	13,741.8	13,016.5	39,191.2	39,191.2	-	-	-	-	-	39,191.2	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Querétaro	546,638.1	119,737.2	-	119,737.2	-	-	384,427.5	3,506.0	-	380,921.4	42,473.4
Amealco de Bonfil	920.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	920.9
Pinal de Amoles	18,075.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,075.9
Arroyo Seco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cadereyta de Montes	2,578.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,578.5
Colón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corregidora	12,004.8	1,501.9	-	1,501.9	-	-	3,506.0	3,506.0	-	-	6,996.9
Ezequiel Montes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huimilpan	11,508.0	-	-	-	-	-	0.0	-	-	0.0	11,508.0
Jalpan de Serra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Landa de Matamoros	275.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275.0
El Marqués	118,235.3	118,235.3	-	118,235.3	-	-	-	-	-	-	-
Pedro Escobedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Peñamiller	2,118.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,118.2
Querétaro	373,777.4	-	-	-	-	-	373,777.4	-	-	373,777.4	-
San Joaquín	654.3	-	-	-	-	-	654.3	-	-	654.3	-
San Juan del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tequisquiapan	3,910.1	-	-	-	-	-	3,910.1	-	-	3,910.1	-
Tolimán	2,579.7	-	-	-	-	-	2,579.7	-	-	2,579.7	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Querétaro, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Querétaro	363,439.8	74,040.0	-	-	94.4	45.4	49.1	73,945.6	289,399.9	214,399.6
Amealco de Bonfil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pinal de Amoles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arroyo Seco	11,301.6	-	-	-	-	-	-	-	11,301.6	-
Cadereyta de Montes	58,089.9	45.4	-	-	45.4	45.4	-	-	58,044.5	-
Colón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,736.1
Corregidora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ezequiel Montes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huimilpan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,379.0
Jalpan de Serra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	188,934.9
Landa de Matamoros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Marqués	165,804.0	37,000.0	-	-	-	-	-	37,000.0	128,804.0	-
Pedro Escobedo	7,200.0	7,200.0	-	-	-	-	-	7,200.0	-	-
Peñamiller	2,607.3	-	-	-	-	-	-	-	2,607.3	-
Querétaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Joaquín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	349.6
San Juan del Río	87,873.4	-	-	-	-	-	-	-	87,873.4	-
Tequisquiapan	30,563.7	29,794.6	-	-	49.1	-	49.1	29,745.6	769.1	-
Tolimán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturistas